



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 06-07-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2054

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 15-07-2020

Folio: 2020-2054

Certificado de ingresos: 2020-205079

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS EDUARDO ARELLANES PRIETO Y ALMA GUADALUPE ARMENDARIZ RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGUN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCION DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 326-087-007

Propietario: JESUS EDUARDO ARELLANES PRIETO

Domicilio: CALLE MINA DE MUZO 7812 COLONIA PUERTA ESMERALDA RESIDENCIAL -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	16.50	0.00	0.00		14.34
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	16.50	0.00	0.00		71.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	16.50	0.00	0.00		28.67
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	35.84
1990312	BARDAS	1	9.00	0.00	0.00		58.64
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	9.00	0.00	0.00		11.73
TOTALES			51.00	0.00	0.00		\$ 220.90

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-07-2020 9:34:57

Dirección: null

Usuario:

302d02144ba41e0772b18e8bbccce9750876802c21e79ac0215008883d92c13523c82a61e71213c166ad155f28819